

ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA (CÁCERES), EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PEDANEJO:
D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

SRES. VOCALES:
D. AMADOR FERNANDEZ RIVERO.
D. FELICIANO DELGADO BARBADO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE
HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:
NINGUNO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE
HAN FALTADO SIN EXCUSA:
NINGUNO.

En Navatrasiera (Cáceres), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Pedáneo D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar y discutir los asuntos de esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No se formula observación alguna por los presentes, por lo que se procede a la aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior, esto es, la sesión ordinaria celebrada el nueve de mayo de 2017, en los términos del borrador presentado por la secretaría municipal.

2º.- CONOCIMIENTO POR LA JUNTA VECINAL DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- A continuación, por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura a las Resoluciones y Decretos adoptados desde la última sesión en que se dio cuenta, cuyo extracto de contenido es el siguiente:

NÚMERO RESOLUCION	FECHA	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
06/2017	16/06/2017	Bases de selección contratación auxiliar administrativo, subvención Diputación Plan Activa 2017
07/2017	16/06/2017	Bases de selección contratación operario mantenimiento de obras y servicios municipales, subvención Diputación Plan Activa 2017

La Junta Vecinal se dio por enterada.

3º.- APROBACION CUENTAS GENERALES 2016.- Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de

Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2016.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros, acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.

4º.- ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS DE VERANO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR 2017. A continuación, por el Sr. Alcalde Pedáneo se propone a los presentes que se proceda a determinar la organización de los Festejos de Verano del presente año 2017. La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó:

PRIMERO: Señalar como días de celebración de los Festejos de Verano los comprendidos entre el jueves día 3 de agosto y el domingo día 6 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Acordar que en los días 3, 5 y 6 de agosto se celebren verbenas con la actuación de Orquestas Musicales. Asimismo, en la verbena del día 4 de agosto, actuará una Discoteca Móvil, Se contratará un espectáculo teatral para niños y adultos el día 3 de agosto, y la actuación de un Parque Infantil, con atracciones que serán gratuitas, para el sábado 5 de agosto. Finalmente, organizar las competiciones deportivas, desfile de carrozas, cartas, etc. que son tradicionales a los largo de estos días, y ofrecer a los mayores una merienda el día 5 de agosto y una caldereta gratuita para todos los vecinos el día 6 de agosto.

TERCERO: Delegar en la Comisión de Festejos la programación y calendario concreto de las Fiestas, en cuya Comisión estarán presentes los miembros de la Corporación.

CUARTO: Enviar invitaciones a los diferentes organismos y personalidades especialmente vinculados a esta Corporación, solicitando su colaboración en la organización de los festejos.

5º.- ORGANIZACIÓN DE LA VII SEMANA CULTURAL DE NAVATRASIERRA.- Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que se proceda a determinar la programación de los actos que integrarán la V Semana Cultural de Navatrasierra, que tendrá lugar entre los días 12 y 15 de agosto de 2017. Contempla la misma la organización de los siguientes actos:

A) ACTIVIDADES

GEO-TALLER DE FÓSILES, organizado por Fran Martínez, Dinamizador del Centro.

Día: 15 de agosto.

Horario: 10:30 A 13:00.

Lugar: Centro de Interpretación del Fósil de Navatrasierra.

-MERCADILLO ARTESANAL

Día: 15 de agosto.

Horario: 20:00

Lugar: Avda. de Guadalupe.

-NAVATRASIERRA NOCHE MÁGICA (Vista al C.I. de Fósiles y posterior observación de estrellas al aire libre.

Día: 14 de agosto.

Horario: 22:30

Lugar: Centro de Interpretación del Fósil y Campo de Fútbol.

B) ACTUACIONES

-ACTUACIÓN DEL GRUPO FOLK “MANSABORÁ”, patrocinado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Día: 11 de agosto.

-RONDA TRADICIONAL CON EL GRUPO “ALGAZARA”, DE CANDELEDA.

Horario: 22:30



-ACTUACIÓN DE LA ESTUDIANTINA “MOROS Y CRISTIANOS” a cargo de la A.C.F. LOS TREVEJOS.

Día: 12 de agosto. Lugar: Plaza Tiro Barra.

Horario: 22:30h.

La Junta Vecinal, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Aprobar la celebración de la V Semana Cultural durante los días del 12 al 15 de agosto en la que se llevarán a cabo las actividades relacionadas anteriormente.

SEGUNDO: Determinar que esta semana cultural está organizada por la Asociación Cultural y Folclórica “Los Trevejos” y patrocinada por la Entidad Local menor de Navatrasierra.

6º.- APROBACIÓN ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS CAMINOS A GUADALUPE.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el borrador de Estatutos de la Asociación de municipios de los caminos a Guadalupe, para su estudio, debate y aprobación, si procede.

La Junta Vecinal, una vez estudiado el citado borrador, y

CONSIDERANDO: Que la creación de una Asociación de las Entidades Locales afectadas por los diferentes trayectos de los caminos a Guadalupe encierra un interés indudable para el desarrollo turístico de los pueblos por los que pasan, contribuyendo a generar una corriente de visitantes que contribuirá a la potenciación de los recursos económicos locales.

Con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Prestar su aprobación al borrador de Estatutos de la Asociación de Municipios/Entidades Locales de los Caminos a Guadalupe.

SEGUNDO: Solicitar que el nombre de la Asociación sea el de “Asociación de Entidades Locales de los Caminos a Guadalupe”, en lugar de “Asociación de Municipios de los Caminos a Guadalupe”, pues de esta manera se permitirá la participación en la misma de la esta Entidad Local menor de Navatrasierra, además de la participación del municipio de Villar del Pedroso.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a los organizadores, a los efectos oportunos.

7º.- PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA EN EL “PROYECTO GUADALUPE”, DE SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO REAL A GUADALUPE.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el “Proyecto Guadalupe”, de señalización del Camino Real a Guadalupe, que contempla la instalación de hitos con incrustaciones cerámicas, señalizaciones en madera y apliques en farolas, así como el otorgamiento de credenciales, placas, etc., y cuya finalidad es potenciar el Camino Real a Guadalupe, parte de cuyo trayecto final atraviesa el territorio de esta Entidad Local menor de Navatrasierra.

8º.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE UN TRAMO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA, PARA DEDICAR EL MISMO A LA MEMORIA DE D. JUAN ANTONIO ÁLVAREZ TORRECILLA.- Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que se materialice el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día nueve de mayo de 2017, por el que se acordó dedicar una calle del casco urbano de Navatrasierra a la memoria de D. Juan Antonio Álvarez Torrecilla.

La Junta Vecinal, previo debate y deliberación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Dedicar a la memoria de D. Juan Antonio Álvarez Torrecilla, que fue el primer Alcalde Pedáneo de la Entidad Local menor de Navatrasierra, el tramo de la plaza de la Iglesia que

confronta con la fachada de la vivienda de su propiedad, bordeado por abajo por el edificio consistorial de Navatrasierra, que a partir de ahora pasará a denominarse Calle de Juan Antonio Álvarez Torrecilla.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Villar del Pedroso, a efectos de ratificación y realización de gestiones para modificación de las bases de datos del Padrón Municipal de Habitantes, del Instituto Nacional de Estadística y de la Gerencia Territorial del Catastro.

9º.- ADQUISICIÓN DE LA MITAD PRO-INDIVISO DE LA PARCELA SITUADA EN EL PARAJE “HAZA DE LA ERA”, POLÍGONO 22, PARCELA 246.-

Por el Sr. Alcalde Pedáneo se propone a los presentes que se adopte acuerdo de proceder a la compra de la mitad pro-indiviso de la parcela situada en el paraje “Haza de la Era”, de la que son propietarios pro-indiviso y al cincuenta por ciento D. Ángel Delgado Fernández y D. María Juana Blázquez Barbado, al objeto de unificar, a nombre de la Entidad Local menor de Navatrasierra, la plena propiedad de la referida parcela, al ser propietaria esta Entidad Local menor de Navatrasierra de la otra mitad pro-indiviso, en virtud de contrato de donación a título gratuito, suscrito entre esta Entidad Local menor de Navatrasierra y D. Feliciano Blázquez Barbado, en fecha siete de octubre de 2014, previa aceptación de la referida donación mediante acuerdo de la Junta Vecinal adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2014. Asimismo propone que se proceda a dicha adquisición abonando a los propietarios la cantidad de 12.000,00€, por ser éste el precio que piden.

La Junta Vecinal, a la vista de lo anterior, y

CONSIDERANDO: Que la unificación del derecho de propiedad sobre la referida parcela a favor de esta Entidad Local menor resulta muy conveniente para los intereses de la misma, dado que, al contar con la plena propiedad, dicha parcela podrá ser puesta a disposición de las inversiones que se lleven a cabo en el futuro por parte de esta Entidad Local menor.

CONSIDERANDO: Que el precio estipulado es justo, teniendo en cuenta las dimensiones de la parcela, y su proximidad al casco urbano.

Con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Proceder a la adquisición de la mitad pro-indiviso de la parcela rústica situada en el paraje “Haza de la Era”, polígono 22, parcela 246 del Término Municipal de Villar del Pedroso, al que pertenece esta Entidad Local menor de Navatrasierra (Cáceres). La referida parcela consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres), al Tomo 942, Libro 68, Folio 193, Finca de Villar del Pedroso número 6864. Linda al norte con Fermín Barbado, al sur con Calleja Pública, al este con Ángel Fernández, y al oeste con carretera de Navatrasierra a Villar del Pedroso. Tiene una superficie total de nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, y su destino principal es el aprovechamiento es Rústico-Secano, estando libre de cargas, arrendatarios y gravámenes y al corriente en el pago de impuestos, según declaran los propietarios.

SEGUNDO: Aceptar el precio pedido por los propietarios, por un importe de 12.000,00€, los cuales se abonarán en las condiciones que se estipulen en el oportuno contrato de compraventa.

TERCERO: Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde Pedáneo D. José Antonio Díaz Fernández, para firmar el contrato de compraventa con los propietarios, y realizar cuantas gestiones sean necesarias en relación con este asunto, tales como formalización de escritura pública, inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, etc.

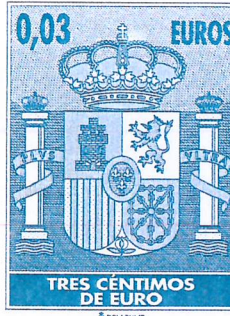
10º.- SOLICITUDES.

Vista la siguiente solicitud:

1.- De Dña. Felicidad Moreno Fernández, con DNI núm. 75991755-P, propietaria de la parcela urbana referencia catastral 7568503UJ0876N, delante de la cual esta Entidad Local menor construyó en su día una fuente y dos bancos de piedra, por la que solicita que por parte de esta Entidad Local menor se adopte compromiso de facilitar la entrada si en un futuro se procede a edificar sobre dicha parcela.

La Junta Vecinal, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Comprometerse a facilitar la entrada a dicha parcela si en un futuro se procede a edificar sobre la misma.



SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la solicitante, a los efectos oportunos.

11º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó a la Junta Vecinal de los siguientes asuntos:

1.- Convocatoria de Ayudas LEADER en el Geoparque de Villuercas Ibores Jara del Programa de Desarrollo Rural "Enfoque LEADER" 2014- 2020.- Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes que, dentro de esta línea de ayudas, se va a solicitar la construcción de una Pista de Pádel.

2.- Celebración de la subasta de la barra de la verbena de los Festejos de Verano.- Se da cuenta de que la explotación de la barra de la Verbena ha sido adjudicada a Diego Álvarez Rivero y Daniel Monge Prieto, que han presentado la oferta más ventajosa, por importe de 3.250,00€

3.- Contrataciones laborales Plan Activa Diputación Provincial.- Se da cuenta de que se han llevado a cabo los procesos de selección de personal correspondientes, habiendo resultado seleccionados Andrea Díaz Prieto como auxiliar administrativo y Eduardo Fernández Montero como operario de mantenimiento de obras y servicios municipales. Dichas contrataciones están financiadas a través del Plan Activa 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

4.- Solicitud a Presidencia de Diputación subvención acondicionamiento oficinas planta baja del edificio consistorial.- Se da cuenta de que se ha solicitado subvención por importe de 15.118,42€, destinada al acondicionamiento de las oficinas en la planta baja del edificio consistorial.

5.- Acometida eléctrica para atracciones Festejos de Verano.- Se da cuenta de que se ha solicitado a la compañía Iberdrola un enganche provisional de suministro de energía eléctrica, para las atracciones de los Festejos de Verano.

6.- Acondicionamiento del camino "Tiro Barra".- Se da cuenta de que se ha publicado en el DOE del día 13 de julio de 2017 el anuncio para la adjudicación de las obras de acondicionamiento del Camino del "Tiro Barra", por un precio de salida de 184.787,41€.

7.- Elaboración Proyecto obra Programa Extraordinario de Inversiones.- Se da cuenta de que ya se está elaborando el Proyecto Técnico para la ejecución de la obra de acondicionamiento del Camino del "Valle de la Venta", dentro del Programa Extraordinario de Inversiones 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por un importe de 17.705,37€.

8.- Notificación a vecinos de los trabajos de Revisión Catastral de Urbana.- Se da cuenta de que recientemente se han llevado a cabo de oficio por parte de la Dirección General del Catastro los trabajos de revisión catastral de urbana, que han consistido fundamentalmente en el alta de edificaciones existentes en parcelas rústicas y que no figuraban en el Catastro. Una vez terminados los trabajos de revisión, se han notificado a los vecinos, que han debido abonar las tasas por los trabajos realizados, además de ver cómo se incrementaba el valor catastral de sus propiedades, con la consiguiente repercusión sobre el recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:



Edo.: José Antonio Díaz Fernández.



Edo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.

